TÍTULO: **MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS EN INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA / GOBIERNO VASCO DE ÁLAVA**

EXPEDIENTE: **020/MTO/2021 -**

ASUNTO: **PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

---

1 OBJETO

El objeto del presente expediente es el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los medios de extinción de incendios existentes en los inmuebles de gestión unificada de EJ/GV en los edificios del territorio histórico de Álava.

Los edificios de gestión unificada de Álava, todos sitos en Vitoria/Gasteiz, son:

- C/ Donostia-San Sebastián, 1
- C/ Samaniego, 2
- C/Cercas bajas, 13 (sótano -2)
- C/ Zubibarri
- C/Portal de Gamarra, 43 (Edificio Almacén)
- Ramiro de Maeztu, 10 (Zuzenean)

2 REVISIONES

2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entenderá como mantenimiento preventivo el conjunto de tareas y trabajos consistentes en la realización de revisiones programadas y reposiciones de los distintos elementos de los sistemas mantenidos a fin de evitar fallos y averías consiguiendo el correcto funcionamiento de los mismos.

Las revisiones de carácter preventivo se efectuarán según especificación del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 1.942/93 y actualizaciones posteriores así como resto de Normativa Asociada.

Se señala en dicho reglamento un programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios y se distinguen:

a. Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del sistema que serán asumidas por la Dirección de Recursos Generales.

b. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistemas que son los que asumirá la empresa adjudicataria

Operaciones a realizar por personal especializado de la empresa adjudicataria:

EQUIPO O SISTEMA	REVISION ANUAL	REVISION QUINQUENAL
Extintores de incendio	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP. 5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" num. 149, de 23 de junio de 1982)
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de 15kg/cm^2
Hidrantes	Verificar estanqueidad de los tapones	Cambio de las juntas de los racores
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua Agua pulverizada Polvo Espuma Anhídrido carbónico	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga del agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del pero o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción	

Las revisiones quinquenales no se consideran incluidas en el preventivo habitual.

El plazo para realizar las revisiones anuales será acordado con EJ/GV de acuerdo a la tabla siguiente:

	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	S41	S42	S43	S44	S45	S46	S47	S48	S49	S50	S51	S52
DONOSTIA/S. SEBASTIAN, 1					X	X						
SAMANIEGO, 2				X								
CERCAS BAJAS, 13 (sótano -2)				X								
RAMIRO MAEZTU				X								
PORTAL DE GAMARRA, 43				X								
ZUBIBARRI				X								

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenedor resolverá la avería o averías existentes dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de avería por parte de la Dirección de Recursos Generales para que el sistema quede operativo.

Tales intervenciones originarán las correspondientes facturas por materiales y mano de obra. Para los materiales la Dirección Recursos Generales se reserva la posibilidad de adquisición directa o a través de la empresa adjudicataria en base a los precios ofertados.

En el caso de que alguna intervención suponga el suministro de materiales no considerados en los precios ofertados según el apartado 4 se procederá a la tramitación de precios contradictorios que en su caso se incorporarán al presente contrato previa aceptación por ambas partes.

En los casos de avería, el Adjudicatario presentará un informe técnico en el que se clarifique el origen y las causas de la avería, así como las posibles medidas a adoptar para evitar que estos fallos vuelvan a producirse.

Las intervenciones consistirán en la reparación de la parte o elemento averiado y, en el caso de que esto no fuese posible, en sustituir parte del equipo dañado. Este

extremo será válido también en el caso de que en el transcurso de una revisión periódica y a criterio del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria y de Recursos Generales fuese necesario sustituir alguna parte o elemento.

3 INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES

EDIFICIO	DONOSTIA/ S. SEBASTIAN, 1	SAMANIEGO, 2	CERCAS BAJAS, 13	RAMIRO MAEZTU	PORTAL DE GAMARRA, 43	ZUBIBARRI
EXTINTORES	Lakua I.....225 Lakua II.....318 Lakua III.....75 Cocina.....20 **TOTAL.....638**	40 unidades	11 unidades	5 unidades	18 unidades	18 unidades
BIES	Lakua I.....55 Lakua II.....107 Lakua III.....22 Cocina.....3 **TOTAL.....187**	14 unidades	3 unidades		7 unidades	18 unidades
ROCIADORES DE AGUA PUESTOS DE CONTROL	2 instalaciones 16 puestos de control 2000 rociadores aprox.					2 instalaciones 2 pu. control
COLUMNA SECA	TOMA FACHADA Lakua I.....4 Lakua II.....2 TOMAS PLANTAS Lakua I.....20 Lakua II.....24					
HIDRANTES	Lakua 13					

4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Su prestación exige que se lleve a cabo con medios propios, humanos, materiales (vehículos, herramientas, etc.) y unas disponibilidades de locales, almacenes y repuestos mínimos (5%).

Igualmente, precisa de la dotación al personal de cuantos medios (de vestuario y seguridad) se necesiten para el mejor desarrollo del servicio, dando cumplimiento, como mínimo, a lo dispuesto en las vigentes normas de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los trabajos se harán de forma que no interfieran en la actividad de los Edificios de gestión unificada y ajustándose a los horarios de funcionamiento de los mismos. En caso de que algún trabajo fuera preciso realizarse en horario diferente, se precisará autorización del responsable del contrato.

5 SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa adjudicataria presentará una vez concluida la revisión, un informe en el que se certifique el estado correcto de las instalaciones y equipos, con la relación de incidencias observadas y las actuaciones correctivas realizadas. En el informe se deberá indicar cómo mínimo, el edificio sobre el que acometen los trabajos, la nomenclatura del equipo revisado, el tipo de equipo y la acción realizada.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de agosto de 2021

Fdo.: Ione Eizmendi Gallastegui

Responsable Área Instalaciones y Mantenimiento

FERNANDO URIONDO ISPIZUA - 30555938R

Firmado digitalmente por FERNANDO URIONDO ISPIZUA - 30555938R
Fecha: 2021.08.11 23:00:24 +02'00'

V°. B°.: Fernando Uriondo Ispizua

Director de Recursos Generales